



ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. **A** 0062

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que mediante contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía **SERVICIOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS ALMEIDA HIDALDO CIA. LTDA**, se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a desarrollar el diseño de textos sobre "Cátedra de la Ciudad", fijándose como plazo 4 meses contados a partir de la firma del contrato, por un monto que asciende a U.S.D \$ 20.692,00.

Que mediante oficio 181ADE-DE de 9 de junio del 2003, la doctora Verónica Benavides, Directora de Educación, cuya dependencia es la fiscalizadora de la ejecución del contrato, nos remite el informe técnico en el cual se manifiesta la conformidad con la ampliación del plazo hasta el 3 de julio del 2003, en razón de que no fue posible iniciar con el proceso en la fecha en el Contrato Original.

Que la cláusula octava del contrato, relacionada a la PRORROGA DE PLAZO, manifiesta que la Contratante podrá prorrogar el plazo solo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite por escrito, debidamente fundamentado y dentro de los cinco primeros días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

Que el señor Procurador Metropolitano ha emitido informe legal respecto del plazo total del contrato en referencia;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 44 del artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y artículo 10 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:

Art. 1.- Prorrogar el plazo del contrato suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía la compañía **SERVICIOS EDITORIALES Y PUBLICITARIOS ALMEIDA HIDALDO CIA. LTDA**, se comprometió para con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a desarrollar el diseño de textos sobre "Cátedra de la Ciudad", fijándose como plazo 4 meses contados a partir de la firma del contrato, por un monto que asciende a U.S.D \$ 20.692,00





ALCALDÍA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 2.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana la notificación de la presente Resolución a las dependencias involucradas en la ejecución del contrato referido.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano de Quito, a 18 AGO 2009

Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 AGO 2009
LO CERTIFICO.-

Dra. Martha Bazurto Vindeza
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO